

## La docencia universitaria profundiza sus reclamos

Paran por 48 horas las dos representaciones sindicales más importantes de la docencia universitaria.

El retraso de los salarios de lxs docentes que trabajan en las Universidades Nacionales, sumado a los gastos que implicó para muchxs el cambio a modalidades virtuales, ha sido detonante de una medida de fuerza en la que coincidirán las dos federaciones sindicales más numerosas del sector.



Los salarios de lxs docentes universitarixs y preuniversitarixs han perdido más del 12% de poder adquisitivo desde octubre del año pasado. El acuerdo firmado el año pasado preveía la aplicación de una "cláusula gatillo" en marzo, por la cual debía abonarse un incremento del 12,3%\* pero fue reemplazada por una serie de incrementos aceptada por algunas de las federaciones sindicales que representan el sector. Como resultado, en marzo hubo un incremento del 9,7%, seguida de un 3,3% en mayo y otro 3% en junio.

En las casas de estudio ya se abonaron los sueldos de septiembre, que se mantienen idénticos a los de 3 meses atrás, a pesar de los casi 7 puntos que acumuló la inflación desde entonces.

Por otra parte, la adopción repentina de modalidades virtuales de enseñanza e investigación, ha significado que muchxs docentes debieran adquirir equipos, dispositivos o periféricos que posibilitaran las nuevas tareas, además de asegurarse -de su propio bolsillo- de contar con una conexión a Internet capaz de soportar videoconferencias con rendimientos aceptables.

El miércoles 7 se reunió la paritaria nacional del sector, en la cual el gobierno nacional no presentó ninguna oferta salarial.

En ese marco, los órganos de decisión de [CONADU](#) y [CONADU Histórica](#) decidieron convocar a un paro nacional por 48 horas para los días 14 y 15 de octubre.

A las demandas salariales y de reconocimiento de gastos por la virtualidad, se agregan otros reclamos relacionados con las condiciones de trabajo: la regularización de docentes ad honorem y contratados, el cumplimiento pleno del Convenio Colectivo vigente, otorgamiento de licencias a quienes tienen niños a su cargo, entre otras.

Las conducciones de ambas federaciones tienen composiciones políticas diferentes. Mientras la dirección de CONADU mantiene posturas muy cercanas al gobierno nacional, CONADU Histórica reúne un abanico heterogéneo, cuya cohesión se sostiene en el cumplimiento de la democracia sindical.

*\* La "cláusula gatillo" estipulaba un incremento igual a la inflación acumulada entre octubre de 2019 y febrero de 2020, lo que daba un 14,57%. Ese cómputo debía realizarse sobre los salarios de octubre '19. El 9,7% otorgado en marzo se calculaba sobre los haberes de enero, lo que equivale a un 11,3% respecto de los sueldos de octubre. Los cálculos corresponden al salario básico del cargo testigo, auxiliar de 1° con dedicación semiexclusiva*